

# DECRETO

**Expediente nº: 23387/2021**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento: Planes de Calidad Ambiental**

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que con fecha 16.12.2025 el Servicio Provincial de Costas de Alicante nos remitió una Tasa “código 066” de 95,36€ en concepto de replanteo y comprobación de los Servicios de Temporada 2025, correspondiente a la liquidación n.º 9900666631554.

Que una vez abonada la tasa deberá remitirse al Servicio Provincial de Costas en Alicante “el ejemplar para la Administración” debidamente validado o justificante que demuestre que el ingreso se ha realizado.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/392 de 30 de enero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de enero de 2026.

## RESOLUCIÓN

- 1º Avocar la competencia a la Alcaldía-Presidencia por la urgencia y la cuantía del pago.
- 2º Autorizar y disponer el gasto así como reconocer la obligación de la cantidad de 95,36€ correspondiente a la liquidación de la Tasa que se adjunta “código 066” en concepto de replanteo y comprobación de los Servicios de Temporada 2025 con cargo a la RC n.º 220260000372 a favor del Servicio Provincial de Costa de Alicante con CIF S0317003B.
- 3º Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Tesorería para que proceda a realizar los trámites oportunos para el abono de la Tasa correspondiente para posteriormente poder remitir el ejemplar a la Administración debidamente validado al Servicio Provincial de Costas.
- 4º. Dar cuenta de este asunto en la próxima Junta de Gobierno Local.





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2026-0208 Fecha: 30/01/2026

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2